

# Memoria justificativa del contrato TSA0073809



CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VENTOSAS PARA LA OBRA: "RED DE RIEGO DEL SECTOR X DE LA SUBZONA DE PAYUELOS, ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO (LEÓN)" Nº 0582094, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

## **Índice**

1. Justificación de la contratación .....	3
2. . Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3. Justificación de la no división en lotes. ....	3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato....	4
5. Justificación de los criterios de solvencia. ....	6
5.1. Justificación de clasificación de contratistas.....	6
5.2. Justificación de los criterios de solvencia .....	6
5.2.1. Solvencia económica y financiera.....	6
5.2.2. Solvencia técnica.....	6
5.2.3. Justificación de los criterios de solvencia.....	8
6. Justificación de los criterios de adjudicación. ....	8
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	11
8. Justificación de la tramitación de urgencia .....	11

## 1. Justificación de la contratación

Con fecha 29 de julio de 2022 se recibe vía correo electrónico la solicitud de ejecución de la obra "RED DE RIEGO DEL SECTOR X DE LA SUBZONA DE PAYUELOS. ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO (LEÓN). " N<sup>o</sup> 0582094, por parte de la S. G. de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El objeto de este contrato es la contratación del suministro de ventosas.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

Lote único: CPV: 42131140-Válvulas reductoras de presión, de control, de registro o seguridad.

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con contrato de "Suministro" por un valor estimado de contrato de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (54.727,10 €), impuestos no incluidos, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto abreviado, pero se tramita por procedimiento abierto simplificado ya que se considera imprescindible solicitar garantía definitiva y documentación técnica justificativa.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

## 3. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico:

- Supondría un mayor esfuerzo en la coordinación y en la logística de la recepción de las ventosas, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo

operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

## 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

El importe máximo que se considera que debe de ascender la contratación inicialmente IVA incluido es de SESENTA SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (66.219,79 €).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes que soporta TRAGSA habitualmente en compras de estas características.

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
<b>RED DE RIEGO</b>				
51,00	Ud.	Ud. Ventosa trifuncional de aguas limpias de doble cuerpo, con mecanismo de cierre por flotador para protección de tubería DN 2" capacidad de entrada y salida de aire de 311 l/s y 152 l/s, en cuerpo de fundición dúctil GGG 40, flotador fabricado en acero inoxidable y cierre en EPDM. Purgador de fundición dúctil con sistema de flotador en inoxidable AISI 304, con orificio purgador de 5/64". Unión por brida normalizada PN 10 según UNE-EN 1092-1-2. Acabado en pintura epoxi. Puesta en obra.	309,49	15.783,99
33,00	Ud.	Ud. Ventosa trifuncional de aguas limpias de doble cuerpo, con mecanismo de cierre por flotador para protección de tubería DN 2" capacidad de entrada y salida de aire de 311 l/s y 152 l/s, en cuerpo de fundición dúctil GGG 40, flotador fabricado en acero inoxidable y cierre en EPDM. Purgador de fundición dúctil con sistema de flotador en inoxidable AISI 304, con orificio purgador de 1/4". Unión por brida normalizada PN 10 según UNE-EN 1092-1-2. Acabado en pintura epoxi, Puesta en obra.	516,15	17.032,95

7,00	Ud.	Ud. Ventosa trifuncional de aguas limpias de doble cuerpo, con mecanismo de cierre por flotador para protección de tubería DN 3", capacidad de entrada y salida de aire de 650 l/s y 424 l/s, en cuerpo de fundición dúctil GGG 40, flotador fabricado en acero inoxidable y cierre en EPDM. Purgador de fundición dúctil con sistema de flotador en inoxidable AISI 304, con orificio purgador de 1/4". Unión por brida normalizada PN 10 según UNE-EN 1092-1-2. Acabado en pintura epoxi. Puesta en obra.	626,24	4.383,68
<b>ESTACIÓN DE BOMBEO</b>				
4,00	Ud.	Ud. Ventosa trifuncional de aguas limpias, presión de trabajo desde 0,15 a 16 bar, de doble cuerpo de fundición para protección de tubería DN 6", la función de llenado y vaciado tendrá un paso total sin reducciones de sección, la función de purga se hará de forma automática a presión, por un sistema de levas, totalmente autónomo del sistema de llenado y vaciado. Capacidad de entrada y salida de aire de, al menos, 2.000 l/s en cuerpo de fundición dúctil GGG 50, flotador y partes internas en acero inoxidable. Purgador de 2" y orificio purgador 5/8" hasta 3 bar. Unión por brida normalizada PN 10 según DIN 2576 y PN 16 según DIN 2502. Acabado en pintura epoxi. Presiones de trabajo de 10-16 bar. Puesta en obra.	1.802,50	7.210,00
4,00	Ud.	Ud. Ventosa trifuncional de un solo cuerpo de aguas limpias, con mecanismo de cierre por doble sistema de levas o palancas, el flotador no estará en contacto con el cierre, para protección de tubería. DN 4" capacidad de entrada y salida de aire de 877 l/s y 622 l/s, en cuerpo de fundición dúctil GGG 40, partes internas fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Diámetro de entrada igual que diámetro de salida. Orificio de purga de 1/4". Unión por brida normalizada PN 10 según UNE-EN 1092-1-2. Acabado en pintura epoxi. Puesta en obra	2.579,12	10.316,48
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>			<b>54.727,10</b>	
<b>IMPORTE IVA (21%)</b>			<b>11.492,69</b>	
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>			<b>66.219,79</b>	

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas, que para este contrato no se tienen previstas modificaciones al contrato o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (54.727,10 €).

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	54.727,10 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	54.727,10 €

## 5. Justificación de los criterios de solvencia.

### 5.1. Justificación de clasificación de contratistas

No es de aplicación en los contratos de suministros (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

### 5.2. Justificación de los criterios de solvencia

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

#### 5.2.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 55.000 €.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de los últimos tres años disponibles, si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

#### 5.2.2. Solvencia técnica.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

1. Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los

productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

- a) Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, incluyendo materiales, revestidos, normas de fabricación, dimensiones y pesos, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2 del pliego de 'prescripciones técnicas'. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) Capacidad de llenado y vaciado de cada tipo de ventosa, para los diferentes parámetros en función de su presión diferencial. Para ello se deberá cumplimentar las siguientes tablas:

**Ventosas Tipo 1 – Ventosa trifuncional de doble cuerpo**

Diámetro en “	Entrada de aire		Salida de aire	
	Caudal l/s	Presión diferencial m.c.a.	Caudal l/s	Presión diferencial m.c.a.
2				
3				
6				

**Ventosas Tipo 2 – Ventosa trifuncional de un solo cuerpo y doble sistema de levas:**

Diámetro en “	Entrada de aire		Salida de aire	
	Caudal l/s	Presión diferencial m.c.a.	Caudal l/s	Presión diferencial m.c.a.
4				

- c) Ficha técnica de los purgadores incluyendo orificios de purga, diámetros de conexión y presiones máximas de funcionamiento.
- d) Planos dimensionales del conjunto de ventosas, de cada tipo de ventosa

solicitada en el cuadro de unidades adjunto.

### 5.2.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, se establecen como criterios de valoración el precio y criterios cualitativos evaluados de forma automática mediante fórmulas.

### Criterio coste-eficacia.

- **PRECIO.** Se atribuirán **80 puntos** al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  **$P_x$**  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  **$P_{\max}$**  la puntuación máxima,  **$O_x$**  el importe de la oferta del licitador, y  **$O_{mb}$**  el importe de la oferta más económica.

El importe de la oferta a valorar será el importe ofertado más el resultado obtenido de multiplicar la distancia de las instalaciones del ofertante a valorar, donde se van a realizar el 100% de los ensayos indicados en el PPT, a León, en kilómetros, por 2 (ida y vuelta), por 1 € y por el número de tipos de ventosas ofertadas (5 tipos de ventosas, 2 comprobaciones por cada tipo de ventosa, total 10). En el caso de ofertarse varios bancos de ensayos, se calculará el importe a valorar como el resultado de multiplicar la distancia del banco de ensayos de la oferta a valorar a León, en kilómetros, por 2 (ida y vuelta), por 1 € y por las unidades ofertadas que se ensayen en dicho banco de ensayos más el importe obtenido de aplicar el mismo método al resto de los bancos de ensayos a valorar.

El valor de 1 € se obtiene del siguiente cálculo estimativo realizado para 200 km y en la última fila realizado para 1 kilómetro:

	IMPORTES (€)
Km	200,00
Alquiler vehículo	50,00
Coste gasoil	18,00
Dietas	50,00
Alojamiento	85,00
Total ida y vuelta	203,00
Total por km	1,03

Dicho coste hay que multiplicarlo por 2, ya que hay que realizar 2 viajes, uno para la ida y otro para la vuelta, y por el número estimado de viajes a realizar en las instalaciones del adjudicatario (10 viajes).

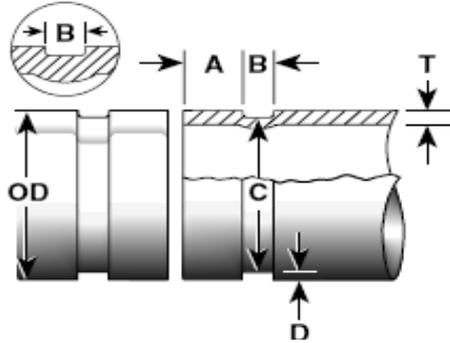
#### Criterios cualitativos.

- **CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO:** Se atribuirán **14 puntos** al ofertante que aporte Certificado de Calidad de Producto conforme la norma UNE-EN 1074-4:2001 en vigor emitido por Organismo Autorizado o Autoridad Competente, para todos los tipos de ventosas especificados en el cuadro de unidades adjunto.

Al resto de los ofertantes se les valorará proporcionalmente.

Con el certificado de producto se garantiza una calidad mínima de las ventosas suministradas.

- **SALIDAS RANURADAS:** Se atribuirán **6 puntos** a los ofertantes que justifiquen documentalmente que la totalidad de las ventosas ofertadas poseerán salidas ranuradas conforme las siguientes especificaciones:
  - El ranurado únicamente se podrá realizar por mecanizado y se realizará antes de aplicar el revestido correspondiente.
  - El ranurado por mecanizado (con pérdida de material) de la salida de las ventosas cumplirá lo especificado a continuación.



Ø	D.E. (mm)		Dimensiones (mm)						
	Básico	Tolerancia		Asiento de la Junta A +/- 0.76	Anchura de la Junta B +/- 0.76	Diámetro de la ranura C		Prof. de ranura D	Mín. espesor de pared T
	+	-	Básico			Tolerancia			
2"	60,3	0,61	0,61	15,88	7,95	57,15	-0,38	1,60	3,91
3"	88,9	0,89	0,79	15,88	7,95	84,94	-0,46	1,98	4,78
4"	114,3	1,14	0,79	15,88	9,53	110,08	-0,51	2,11	5,16
6"	168,3	1,60	0,79	15,88	9,53	163,96	-0,56	2,16	5,56
8"	219,1	1,60	0,79	19,05	11,13	214,40	-0,64	2,34	6,05

No se valorarán conforme a este criterio las ofertas que únicamente indiquen que cumplen el presente criterio de adjudicación. Así como las ofertas que no aporten la siguiente documentación:

- Declaración responsable indicando lo especificado a continuación:
  - \* Tipos de ventosas ofertadas con salidas ranuradas.
  - \* Tipo de ranurado a realizar.
  - \* Dimensiones del ranurado de cada uno de los tipos de ventosas.

Al resto de los ofertantes se les valorará proporcionalmente.

Mediante las salidas ranuradas se reducen considerablemente los tiempos de instalación, reparación y mantenimiento de las ventosas, así como se suprime el empleo de acoplamientos especiales para unir las ventosas al resto de los elementos de la red.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

## **8. Justificación de la tramitación de urgencia**

No es de aplicación

En León, a 07 de septiembre de 2022

Fdo. Joaquín A. Cedrón Rivas